"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 002/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DAJ/---/2016** con anexos, suscrito por el **Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Saltillo**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable anexa copia debidamente certificada de los autos del Expediente número DE-001/2016, mediante el cual se resuelve que ***SE DETERMINA SIN RESPONSABILIDAD A LA C. LAURA GUADALUPE HERRERA GALINDO, CON RELACIÓN A LOS HECHOS OBEJTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO***.

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable agrega copia simple de las listas de asistencia del personal al Curso Derechos Humanos.

En relación a los **puntos recomendatorios primero y tercero**, una vez que se notifique a esta Comisión por parte del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado que la resolución mediante la cual se **Sobresee** el Juicio de Amparo número **---/2016**, promovido por Q1, ha causado ejecutoria, se acordará lo que en derecho corresponda respecto de su cumplimiento.

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Ahora bien, mediante acuerdo de seis de abril de dos mil dieciséis, esta Comisión calificó como ***cumplido el punto recomendatorio segundo*** de la recomendación en que se actúa. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OFICIO: VG-1148/2016
ASUNTO: Se acuerda escrito.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2016.

A
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Dentro de los autos de la recomendación número **002/2016**, derivada de la queja promovida por **Q1**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

*"*En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DAJ/---/2016** con anexos, suscrito por el **Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Saltillo**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable anexa copia debidamente certificada de los autos del Expediente número DE-001/2016, mediante el cual se resuelve que ***SE DETERMINA SIN RESPONSABILIDAD A LA C. LAURA GUADALUPE HERRERA GALINDO, CON RELACIÓN A LOS HECHOS OBEJTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO***.

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable agrega copia simple de las listas de asistencia del personal al Curso Derechos Humanos.

En relación a los **puntos recomendatorios primero y tercero**, una vez que se notifique a esta Comisión por parte del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado que la resolución mediante la cual se **Sobresee** el Juicio de Amparo número **---/2016**, promovido por Q1, ha causado ejecutoria, se acordará lo que en derecho corresponda respecto de su cumplimiento.

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Ahora bien, mediante acuerdo de seis de abril de dos mil dieciséis, esta Comisión calificó como ***cumplido el punto recomendatorio segundo*** de la recomendación en que se actúa. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

VG
VISITADOR GENERAL

C.c.p. Dr. .- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OFICIO: VG-1149/2016
ASUNTO: Se acuerda escrito.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2016.

Q
PRESENTE.-

Dentro de los autos de la recomendación número **002/2016**, derivada de la queja promovida por **Usted**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DAJ/---/2016** con anexos, suscrito por el **Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Saltillo**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable anexa copia debidamente certificada de los autos del Expediente número DE-001/2016, mediante el cual se resuelve que ***SE DETERMINA SIN RESPONSABILIDAD A LA C. LAURA GUADALUPE HERRERA GALINDO, CON RELACIÓN A LOS HECHOS OBEJTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO***.

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable agrega copia simple de las listas de asistencia del personal al Curso Derechos Humanos.

En relación a los **puntos recomendatorios primero y tercero**, una vez que se notifique a esta Comisión por parte del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado que la resolución mediante la cual se **Sobresee** el Juicio de Amparo número **---/2016**, promovido por Q1, ha causado ejecutoria, se acordará lo que en derecho corresponda respecto de su cumplimiento.

Ahora bien, mediante acuerdo de seis de abril de dos mil dieciséis, esta Comisión calificó como ***cumplido el punto recomendatorio segundo*** de la recomendación en que se actúa. **Notifíquese.**

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

VG
VISITADOR GENERAL

C.c.p. Dr..- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.